

Mejoramiento de los servicios de saneamiento

OPINIÓN

Pierre Nalvarte
ASOCIADO SENIOR
DE ROSSELLÓ
ABOGADOS



Los servicios de saneamiento (agua potable y alcantarillado) constituyen uno de los pilares para el desarrollo humano. La cobertura y calidad de estos servicios son un indicador fundamental para determinar la calidad de vida de la población.

Los servicios de saneamiento son brindados a través de EPS (Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento), que son empresas públicas de propiedad municipal, con las excepciones de Sedapal y Atusa (Tumbes).

El problema es que las EPS han venido presentando, consistentemente, malos resultados desde el punto de vista económico, financiero, de gobernanza, calidad y cobertura del servicio.

En el informe de resultados de gobernabilidad y gober-

“El problema es que las EPS han venido presentando, consistentemente, malos resultados”.

nanza 2014 publicado por el OTASS (Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento), se señala que luego de evaluadas 49 EPS a nivel nacional, nin-



guna EPS logra una calificación de buen desempeño. Solo 9 califican con regular desempeño, 12 califican con bajo desempeño y 28 con muy bajo desempeño. Es decir, más del

80% muestran un desempeño bajo o muy bajo.

Con la finalidad de revertir esta situación, la Ley 30045 que tiene como objeto principal el incremento de la calidad y cobertura de los servicios de saneamiento, y la sostenibilidad de las EPS, creó el OTASS, que tiene el objetivo de contribuir a la mejora de la administración, gestión y gobierno corporativo de las EPS.

Para ello, el OTASS anualmente realiza una evaluación de las EPS para luego determinar, a cuáles de ellas, resulta

prioritario incorporar a un Régimen de Apoyo Transitorio (RAT). El OTASS viene realizando denodados esfuerzos para el logro de objetivos con cada una de las EPS en el RAT. En ese sentido, esperamos que el próximo gobierno refuerce el rol de dicho organismo, dotándolo de mayores recursos, pudiendo efectuar algunas mejoras al marco legal vigente, pero de ninguna manera se debe retroceder lo ya avanzado. La mejora de las EPS es urgente y necesaria. De ninguna manera debe parar.